

Código Expediente: GG5-131

Código RMN: GG5-131

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	GONZALEZ DIAZ TIRSO ALFONSO ATENCIO MURGAS LUIS MIGUEL	PAR NOBSA	BOYACA SANTANDER	OTANCHE LA BELLEZA	ESMERALDA CARBON DEMAS_CONCESIBLES

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
15-10-2013	10-11-2011	REVOCATORIA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	ART.PRIMERO: REVOCAR de oficio el Auto No. GTRN-0632 del primero (1) de julio de 2009, por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo. ART.SEGUNDO: Ordenar ANULAR la inscripcion en el Registro Minero Nacional de LA CESION TOTAL de derechos a favor de la Sociedad OMEGA ENERGY COLOMBIA identificada con Nit. 830081895-2, realizada el dia diecisiete (17) de junio de 2009, por las razones expuestas en el presente acto administrativo. Segun Resolucion GTRN-0284 del 11/10/2011
15-10-2013	10-11-2011	DESISTIMIENTO/DEVOLUCION/RENUNCIA A TITULOS	ART.TERCERO: Aceptar la RENUNCIA al Contrato de Concesion No.GG5-131 presentada por los Señores ALFONSO GONZALEZ DIAZ identificado con cedula de ciudadanía No. 19135317 y LUIS MIGUEL ATENCIO MURGAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 17975530, por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo. Segun Resolucion GTRN-0284 DEL 11/10/2011

Código Expediente: 01262-15

Código RMN: HGKF-06

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	BARRETO PIÑEROS HECTOR BARRETO PIÑEROS RAMIRO ANCELMO	PAR NOBSA	BOYACA	GUAYATA	DEMAS_CONCESIBLES MINERAL DE HIERRO YESO

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
15-10-2013	18-07-2012	CADUCIDAD	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR la CADUCIDAD del Contrato de Concesión No. 01262-15, siendo titulares los señores RAMIRO ANSELMO BARRETO PIÑEROS Y HECTOR ERNESTO BARRETO PIÑEROS, identificados con los números de cédulas 4132460 y 4132135 respectivamente, en virtud de

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			lo dispuesto en la parte motiva de la Resolución 00120, aclarando para el efecto que la declaratoria de caducidad del presente Contrato, de ninguna forma los exonera del cumplimiento de las obligaciones emanadas de su título minero; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 00120 de Fecha 16 de Abril de 2012; confirmada mediante Resolución No. 00300 de Fecha 28 de Junio de 2012.